	Este documento ha sido asentado en el libro de:
	2019 - LIBRO ÚNICO
	Por SECRETARIO TÉCNICO, con:
Número: 9997/2022 Fecha: 26-10-2022	
Fedatario: Ernesto Julio Padrón Herrera Firma	

DECRETO

Área de Hacienda y Servicios Económicos Servicio de Presupuestos

En relación con el expediente nº 2022058859 relativo a la **Modificación Presupuestaria nº 45/2022** modalidad **TRANSFERENCIA DE CRÉDITO** que por importe de **TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TRES EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (334.603,94 €)** ha sido incoado por orden del Concejal Teniente de Alcalde de Hacienda, Asuntos Económicos y Seguridad Ciudadana, conforme establece la Base 14ª de Ejecución del Presupuesto, resulta que:

1) Constan en el expediente propuestas del Concejal Teniente de Alcalde de Bienestar Social, Calidad de Vida y Drogodependencias, del concejal de Educación, Juventud y OMIC y de la Teniente de Alcalde de Planificación, Innovación, Playas, Piscinas y Cementerios, de solicitud de modificación presupuestaria en la modalidad de Transferencia de Crédito por importe total de 201.265,00 €, 100.800,00 € y 32.538,94 € respectivamente, con el fin de reajustar los créditos del ejercicio 2022, para hacer frente a los pagos a proveedores para el funcionamiento y desarrollo de las actividades en el último trimestre de 2022 y para afrontar los gastos que se derivan de la celebración del Día de Finados.


2) La modificación presupuestaria propuesta se financia con créditos de las propias áreas de gobierno, en concreto con créditos de los capítulos 4 y 6 de sus presupuestos, dejando constancia en las propuestas que la minoración propuesta no afecta al funcionamiento operativo del servicio.

3) Las Transferencias de Crédito propuestas afectan a aplicaciones presupuestarias de la misma área de gasto por lo tanto, corresponde al Alcalde, conforme establece el nº 3 de la Base 14ª de Ejecución del Presupuesto, en relación con el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, la aprobación del expediente de Modificación Presupuestaria. Dicha resolución será ejecutiva, sin precisar de los requisitos de información, reclamaciones y publicidad, de conformidad con lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

4) En las Transferencias de Crédito propuestas se han observado las limitaciones impuestas por el artículo 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobada por RDL 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 41 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

5) Consta en el expediente certificado de existencia de crédito, documento contable RC_MOD con nº de documento 2022064777 por importe de 334.603,94 €, firmado por el Órgano de Gestión Económico-Financiera.

6) El expediente ha sido informado por la Intervención Municipal con fecha 14 de octubre de 2022.

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - Sayda Ver firma	Fecha: 26-10-2022 12:46:36	
Registrado en:	2019 - LIBRO ÚNICO - Nº: 9997/2022	Fecha: 26-10-2022 12:46	
Nº expediente administrativo: 2022-058859 Código Seguro de Verificación (CSV): 97E770521DDC67408654CE0E8937C921 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/97E770521DDC67408654CE0E8937C921			
Fecha de sellado electrónico: 26-10-2022 15:31:11 Ver sello	- 1/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 26-10-2022 15:31:14	

Por todo lo expuesto, de conformidad con lo informado por el Área de Hacienda y Servicios Económicos, Servicio de Presupuestos, lo dispuesto en el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril y en la Base 14ª de Ejecución del Presupuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 7 del Reglamento Orgánico Municipal, **RESUELVO:**

Único.- Aprobar el expediente de **Modificación Presupuestaria nº 45/2022** en la modalidad de **Transferencia de Crédito**, por importe de **TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TRES EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (334.603,94 €)**, conforme al siguiente detalle:


TRANSFERENCIA NEGATIVA

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
150	23100	48904	Asist. Social primaria (PCPB) a fam. E Inst. sin fin lucro (Proy. Psicoeducativos a Personas vulnerables)	60.000,00
150	23100	47201	Asist. Social primaria (PCPB) subv. Reducir precios pagar cons. (Bonificaciones agua desemp.)	55.000,00
150	23111	46101	Dinamización mayores – A Cabildos Insulares (turismo social)	86.265,00
151	32600	45000	Serv. Comp. Educación – Transf. Ctes. A la Admón. De las Comunidades Autónomas.	100.800,00
195	16400	63500	Cementerio y serv. Funer.- inv. Repos. Asoc. Func. Operat. Serv. Mobiliario	30.222,87
195	16400	62300	Cementerio y serv. Funer.- Inv. Nueva Maquin. Instalac.	2.316,07
TOTAL				334.603,94


TRANSFERENCIA POSITIVA

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
150	23100	22799	Asist. Social Primaria (PCPB) – Otros trabajos realizados por otras empresas	201.265,00
151	32000	22799	Adm. Gral. Educación-. Otros trabajos realizados por otras empresas	100.800,00
195	16400	22799	Cementerio y serv. Funer.- Otros trabajos realizados por otras empresas	32.538,94
TOTAL				334.603,94

Dado en San Cristóbal de La Laguna, con el número que consta en la cabecera de este documento y la fecha de la marca de tiempo de la firma emitida por el Sr. Alcalde don Luis Yeray Gutiérrez Pérez, órgano competente para la aprobación de este acto administrativo. El presente documento electrónico incorpora un certificado de sello de órgano de Secretaría a los efectos de

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - Sayda	Fecha: 26-10-2022 12:46:36	
Registrado en:	2019 - LIBRO ÚNICO - Nº: 9997/2022	Fecha: 26-10-2022 12:46	
Nº expediente administrativo: 2022-058859 Código Seguro de Verificación (CSV): 97E770521DDC67408654CE0E8937C921 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/97E770521DDC67408654CE0E8937C921			
Fecha de sellado electrónico: 26-10-2022 15:31:11		- 2/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 26-10-2022 15:31:14

certificar la fehaciencia prevista en el art. 177.3 del ROF, de acuerdo con lo previsto en los arts. 41 y 42 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en el Reglamento (UE) nº 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014.

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - Sayda	Fecha: 26-10-2022 12:46:36	
Registrado en:	2019 - LIBRO ÚNICO - Nº: 9997/2022	Fecha: 26-10-2022 12:46	
Nº expediente administrativo: 2022-058859 Código Seguro de Verificación (CSV): 97E770521DDC67408654CE0E8937C921 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/97E770521DDC67408654CE0E8937C921			
Fecha de sellado electrónico: 26-10-2022 15:31:11	- 3/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 26-10-2022 15:31:14	